GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN TEXMELUCAN

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EFECTUADA EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103, 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCONTRARON REUNIDOS EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, CON DIRECCIÓN EN BOULEVARD XICOTENCATL NÚMERO 612, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA; CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA 2018-2021. Y PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES MARÍA NORMA LAYÓN AARÚN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES MAURICIO ALVARADO BADILLO, TERESITA YASMIN OCHOA ROJAS, MARTÍN PADILLA ZURITA, GUILLERMINA FERNÁNDEZ CASTILLA, OMAR MARTÍNEZ VICENTE, JANETTE ALTAMIRANO MINERO, MARÍA ANGÉLICA SALAZAR MARTÍNEZ, ELISA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, ANGÉLICA CORTÉS GARCÍA, ABRAHAM BAUTISTA PARRA, MARCELA DE TERESA SALCEDO Y LORENA MIGOYA MASTRETTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN.

**DESAHOGANDO EL PUNTO UNO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN.-** BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, Y CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO LA APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, PROCEDO SOLICITARLE A LA SEÑORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

**PRESIDENTA MUNICIPAL**
MARÍA NORMA LAYÓN AARÚN PRESENTE.

**SINDICO MUNICIPAL**
FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PRESENTE.

**REGIDORES.**

1. MAURICIO ALVARADO BADILLO. PRESENTE.

**REGIDORES.**

1. MAURICIO ALVARADO BADILLO. PRESENTE.
2. TERESITA YASMIN OCHOA ROJAS. PRESENTE.
3. MARTÍN PADILLA ZURITA. PRESENTE.
4. MARCELA DE TERESA SALCEDO. PRESENTE
5. ABRAHAM BAUTISTA PARRA. PRESENTE.
6. GUILLERMINA FERNÁNDEZ CASTILLA. PRESENTE.
7. OMAR MARTÍNEZ VICENTE. PRESENTE.
8. JANETTE ALTAMIRANO MINERO. PRESENTE.
9. MARÍA ANGÉLICA SALAZAR MARTÍNEZ. PRESENTE.
10. ELISA MARTÍNEZ VÁZQUEZ. PRESENTE.
11. ANGÉLICA CORTÉS GARCÍA. PRESENTE.
12. AGUSTÍN CASTILLO LIMÓN . AUSENTE.

**DESAHOGANDO EL PUNTO DOS.-** EN VIRTUD DE CONTAR CON LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, EN RAZÓN DE EXISTIR **QUÓRUM LEGAL** PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

**DESAHOGANDO EL PUNTO TRES.-** EN RELACIÓN A ESTE PUNTO SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DÍA

**I.** LISTA DE ASISTENCIA.

**II.** DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

**III.** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**IV.** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA, REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL H

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE LA DÉCIMA EDICIÓN DEL FESTIVAL "CALPULLI TEXMOCALLI" A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE PROFESIONALIZACIÓN A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS PROFEST DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

CIERRE DE LA SESIÓN.

**PRESIDENTA MUNICIPAL.-** INFORMO A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.-** HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **ACUERDA: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL.-** MUCHAS GRACIAS, SEÑORA SECRETARIA.

HONORABLE CABILDO, TODA VEZ QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE LES ENTREGARON A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, JUNTO CON LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, LOS DICTÁMENES, PROPUESTA Y PUNTOS DE ACUERDO ENLISTADOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE A LOS RESOLUTIVOS EN EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN.

LE SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.-** QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA RESPECTO DE LA DISPENSA DE LOS CONSIDERANDOS DE LA

PROPUESTA, DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO, ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **ACUERDA: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**DESAHOGANDO EL PUNTO CUATRO, PRESIDENTA MUNICIPAL.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA, REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE LA DÉCIMA EDICIÓN DEL FESTIVAL "CALPULLI TEXMOCALLI" A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE PROFESIONALIZACIÓN A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS PROFEST DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

**HONORABLE CABILDO**

**LOS SUSCRITOS, MARTÍN PADILLA ZURITA Y OMAR MARTÍNEZ VICENTE; REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV Y XVIII, 84, 92 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y; 4 Y 23 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PRESENTAMOS ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE LA DÉCIMA EDICIÓN DEL FESTIVAL "CALPULLI TEXMOCALLI" A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE PROFESIONALIZACIÓN A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS PROFEST**, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

## CONSIDERANDOS



**I.** Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a los Estados de la Federación y al Distrito Federal, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su territorio y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

**II.** Que, en la fracción II en su párrafo segundo del mismo Artículo y el Artículo 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se reconoce que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.** Que, la Constitución Política para el Estado de Puebla, es el orden normativo, que establece y regula la organización política del Estado, establece los límites y prohibiciones en el territorio; en tal contexto en sus Artículos 102, 103 y 105 se dictamina que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el Municipio Libre Constituyente, quien gozará de personalidad jurídica y patrimonio propio y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine; de igual forma imprime en su contenido que las atribuciones que otorga la Constitución al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.

**IV.** Que la Ley Orgánica Municipal señala en el artículo 78 fracción XVII los Ayuntamientos tienen como atribución el fomentar las actividades culturales, cumpliendo con las obligaciones que en la materia se contemplen

**V.** Que el Plan Municipal de Desarrollo entre sus líneas de acción del Eje 2 programa 7 establece:

- Generar un modelo de fortalecimiento y operación de centros comunitarios para la regeneración del tejido social a través de actividades de esparcimiento, capacitación y cultura.
- Generar un catálogo con oferta cultural municipal que fortalezca la identidad y arraigo de la población.
- Generar sentido de pertenencia a través de eventos culturales en el municipio.
- Revitalizar los elementos y expresiones de la cultura local para el fortalecimiento y desarrollo municipal.

**VI.** Que desde el año 2005 con la participación de artesanos locales, se originaron los antecedentes del Festival "CALPULLI TEXMOCALLI", siendo en el año 2009 cuando

por apoyo de la comunidad se realiza con mayor éxito y para las ediciones siguientes el Ayuntamiento le da institucionalidad y cambia el formato del festival a uno temático.

**VII.** Que los objetivos específicos del festival corresponden a los ejes de acción antes citados del plan municipal de desarrollo, dichos objetivos son los siguientes:

a. Que los asistentes conozcan y participen en manifestaciones artísticas y culturales que se llevarán a cabo.

b. Que mediante actividades artísticas se despierte el interés en algunos asistentes por buscar su propia voz de expresión cultural.

c. Ofrecer alternativas de recreación para lograr la sensibilización alejada del materialismo mediante la presentación artística de especialidades escénicas como circo, teatro, música y cabaret que promuevan el disfrute y la cultura.

d. Fomentar en la población atendida por género y rango de edad, diferentes disciplinas culturales.

**VIII.** Dentro del proyecto para esta edición del festival se cuenta con:

1. Encuentro artesanal Interinstitucional
2. Muestra de Cine Cubano
3. Eventos en juntas auxiliares
4. Concurso del Chile en Nogada (San Rafael Tlanalapan)
5. Festival del globo aerostático (118 años de elevación a Ciudad)

**IX.** Que el municipio de San Martin Texmelucan desde su fundación ha tenido una vocación comercial, pues es el cruce principal de los caminos que se dirigen a importantes Estados como Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Veracruz y Ciudad de México, esto ha hecho que como ciudadanos y principalmente en la familia se vaya perdiendo la sensibilidad que poseemos como seres humanos y tenga preferencia por los aspectos materiales.

**X.** Que con esta vocación comercial se pretende con el posicionamiento del festival, lograr el fomento a la cultura, despertando la sensibilidad por medio de las Bellas Artes, manifestando aquello que nos identifica, lo positivo como miembros de una sociedad, valorando las tradiciones que provienen de nuestras raíces. Es por esto que en cada festival se ha rendido un homenaje a algún personaje del municipio destacado en el ámbito cultural para reforzar la identidad.

***XI.*** Que resulta importante que este festival no pierda la continuidad, pues con su posicionamiento se ha logrado el fomento a la cultura, identidad y tradiciones, dando opciones a espacios de expresión cultural para los artistas locales así como a invitados foráneos, contribuyendo con actividades culturales de mayor calidad al alcance de cualquier sector de la ciudadanía al contar con eventos gratuitos.

**XII.** Que para el año 2007 el apoyo del programa federal de Profesionalización a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST de la Secretaría de Cultura otorgó un monto de $8,000,000.00 y debido a los éxitos subsecuentes para realizar el décimo Festival es posible obtener un monto similar o incluso mayor por parte del PROFEST.



Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan 2018-2021
Dirección: Boulevard Xicotencatl No. 612,
San Martín Texmelucan, Puebla C.P 74000
Teléfono: (248) 109 53 00

**XIII.** Que el desarrollo de este festival se realizará del 30 de junio al 07 de julio de 2019 en donde habrá grupos artísticos y culturales a lo largo de estos días en las diferentes sedes cubriendo con esto gran parte del municipio acercando actividades llenas de cultura, arte, alegría y enseñanza, despertando el interés de muchos texmeluquenses y visitantes.

**XIV.** Que el proyecto que se expone cuenta con todos los requisitos que solicita la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, a través de la convocatoria publicada por el mismo en el portal de internet https://www.cultura.gob.mx/gobmx/convocatorias/PROFEST/2019.pdf así como los anexos que la citada convocatoria establece.

**XV.** Por lo anteriormente expuesto, es menester solicitar $4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS M.N) de presupuesto a PROFEST, y $4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS M.N) mediante suficiencia presupuestal del Ayuntamiento que equivale al 50% del monto total dando un total de $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS M.N) por tanto la aportación total por parte del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan será de $4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS M.N) para cubrir todo el proyecto de la décima edición del festival "CALPULLI TEXMOCALLI" como se detalla en el siguiente cuadro:

| APORTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL | APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN |
|---|---|
| $4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS M.N) | $4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS M.N) |

Visto lo anterior y a efecto de que sea aprobado el reglamento que nos ocupa se establece el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la participación del H. Ayuntamiento del municipio de San Martin Texmelucan para presentar el proyecto de la décima edición del festival "CALPULLI TEXMOCALLI" a través de la convocatoria de proyectos de profesionalización a festivales culturales y artísticos PROFEST de la Secretaría de Cultura.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que emita la Suficiencia Presupuestal en términos del considerando XV del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Turismo y Cultura para que realice las gestiones necesarias para presentar el proyecto de la décima edición del festival "CALPULLI TEXMOCALLI" a través de la convocatoria de proyectos de profesionalización a festivales culturales y artísticos PROFEST de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.

**PRESIDENTA MUNICIPAL.-** ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ALGÚN REGIDOR O REGIDORA QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO.

AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.-** HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES MARCELA DE TERESA SALCEDO, MAURICIO ALVARADO BADILLO, ANGÉLICA CORTÉS GARCÍA, MARÍA ANGÉLICA SALAZAR MARTÍNEZ; SE **ACUERDA: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL.-** SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

**CIERRE DE SESIÓN**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.-** SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, INFORMO A USTED Y AL PLENO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

**PRESIDENTA MUNICIPAL.-** HONORABLE CABILDO, AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LOS TEMAS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

**MARÍA NORMA LAYÓN AARÚN.**
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
**DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN.**

**FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**
**SINDICO MUNICIPAL**
**DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN.**

**LORENA MIGOYA MASTRETTA.**
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**
**DE SAN MARTIN TEXMELUCAN.**

**REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:**

**MAURICIO ALVARADO BADILLO**

**TERESITA YASMIN OCHOA ROJAS.**

**MARTÍN PADILLA ZURITA**

**AGUSTÍN CASTILLO LIMÓN**

**ABRAHAM BAUTISTA PARRA**

**GUILLERMINA FERNÁNDEZ CASTILLA**

**OMAR MARTÍNEZ VICENTE**

**JANETTE ALTAMIRANO MINERO**

**ELISA MARTÍNEZ VÁZQUEZ**

**MARÍA ANGÉLICA SALAZAR MARTÍNEZ**

**ANGÉLICA CORTÉS GARCÍA**

**MARCELA DE TERESA SALCEDO**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.